ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 097 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y IRMA LISETTE AREVALO GARCIA

Contrato No.	097 de 2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	APOYAR TECNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDIA LOCAL PARA LA DEPURACION DE ACTUACIONES. ADMINISTRATIVAS.
Nombre del Contratista:	**IRMA LISETTE AREVALO GARCIA**
Identificación:	**51901857 de Bogotá D.C.**
Fecha de Suscripción	25 de enero de 2023
Fecha de inicio:	26 de enero de 2023
Fecha prevista de terminación:	25 de septiembre de 2023
Plazo:	Ocho 8 meses
Valor	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $ 43.200.000 MCTE
Prórroga Nro. 1	UN 1 MES Y VEINTIUN 21 DIAS
Adición Nro. 1	NUEVE MILLONES DE PESOS $ 9.000.000 MCTE
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $ 52.200.000 MCTE
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	15 de noviembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **IRMA LISETTE AREVALO GARCIA,** identificada con C.C. 51901857 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No.1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 097 de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 25 de enero de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 097 de 2023, que tiene por objeto: "APOYAR TECNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDIA LOCAL PARA LA DEPURACION DE ACTUACIONES. ADMINISTRATIVAS." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **Ocho 8 meses**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 26 de enero de 2023, con fecha de terminación el día 25 de septiembre de 2023. **3).**

Que el valor del contrato se pactó por la suma de **Cuarenta y tres millones doscientos mil PESOS $ 43.200.000 MCTE. 4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 16 de agosto de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 097 de 2023, por un plazo de **UN 1 MES Y VEINTIUN 21 DIAS**, por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS $ 9.000.000 MCTE**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 097 de 2023, el valor de **NUEVE MILLONES PESOS $ 9.000.000 MCTE** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 814 del día 31 de agosto de 2023 con cargo al rubro O23011605570000001908 "Inspección, vigilancia y control". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 097 de 2023, por el plazo de **UN 1 MES Y VEINTIUN 21 DIAS**, contados a partir del **26 de septiembre de 2023** con nueva fecha de terminación el día **15 de noviembre de 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: *Adriana Yineth Jojoa Soler - Abogada de Apoyo FDL*
Revisó: *Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL*
Revisó: *Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDL*
Aprobó: *Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II*